

Capillas evangelizadoras en el Nuevo Reino de León en el Siglo XVII.

por Juan Ramón Garza Guajardo

Las mercedes otorgadas a los primeros pobladores en los alrededores de Monterrey incluía también encomiendas de las rancherías de indios que habitaban las tierras mercedadas, el dar este beneficio era con la condición de educarlos en la fe cristiana, otorgándoles también los sacramentos establecidos por la iglesia, así como proveerlos de todo lo necesario para vivir, esto incluía alimentarlos y vestirlos, pero, la realidad era otra, la mayoría de los encomenderos los trataban como esclavos y solo les proporcionaban lo más indispensable olvidando lo relativo a inducirlos por la fe cristiana.

En 1626 llegaría don Martín de Zavala hijo de Agustín de Zavala a tomar el cargo de gobernador puesto heredado de su padre. Después de establecerse y organizar su gobierno realizó un recorrido por las haciendas y estancias de la jurisdicción de Monterrey. La visita se realizó del 7 al 22 de octubre, fue acompañado por su asistente Juan

Ruíz, el secretario- escribano Jhoan de Ábrego y el intérprete Juan de Montalvo. El propósito era constatar el estado en que se encontraban, la legalidad de las mercedes por lo cual los dueños debían de presentar los documentos de propiedad y si cumplían con la encomienda de educar en la fe cristiana a los indígenas que tenían bajo su protección. En total se visitaron diez estancias donde se constató que solo en las haciendas de San Francisco (Hoy Apodaca) y San Juan Bautista de la Pesquería Grande (Hoy García) del capitán Fernández de Castro se contaba con una pequeña ermita o capilla para dar misa y doctrina a los naturales. Ante esta situación el gobernador Martín de Zavala ordenó a los encomenderos que procedieran a construir ermitas en sus haciendas faltantes de ellas.

Los dueños de las haciendas o ranchos se hicieron de la vista gorda para no cumplir la disposición del gobernado y solo cuando algún religioso visitaba la

hacienda para celebrar misa y dar doctrina a los naturales, montaban una enramada o enviaban a los misioneros a las rancharías de los indios donde realizaban su ministerio y realizara casamientos o bautizos colectivos de los naturales. Esta situación cambiaría en 1656 gracias al fraile Juan de Salas, Guardián del Convento de San Francisco de la ciudad de Monterrey y cura doctrinal del Valle de las Salinas, en este año realizaría una visita pastoral constatando que todo seguía igual, solo en las haciendas de San Francisco y la de los herederos de del Capitán Fernández de Castro llamada San Juan Bautista de la Pesquería Grande se contaba con ermita, y en las demás los hacendados no tenían ningún lugar destinado a los asuntos de la fe.

Que en conformidad de mi cargo he ido a algunas de las haciendas de los encomendados, a decir misa, a conocer la doctrina y señalarles temas-tiantes¹ a los indios de mi feligresía, y no he hallado ni aun disposición para poder hacer una ramada adonde poderlos decir misa y administrar decentemente, y no me ha sido posible el hacerlo.²

Ante esta situación levantó su queja ante el gobernador Martín de Zavala solicitando su intervención para que en todas las haciendas o estancias se contara con una capilla para realizar misa y dar los santos sacramentos a los indígenas con la decencia debida.

Por todo lo cual vuestra señoría se ha de servir de mandar que los que no han hecho las dichas capillas, las hagan con el término que se señal, debajo de las penas que se les impusieren, y que todos los vecinos de esta ciudad, que tuvieran indios en su servicio, las veces que el ministro los llamare para el efecto de su administración y doctrina, no escusen de enviarlos, a título de ninguna ocupación, con lo cual vendrán los dichos indios en más reconocimiento de dicho ministro y a lo que deben en esta razón.

A nuestra señoría pido y suplico que, pues ve lo importante de este pedimento, y que sólo mira al mayor servicio de Dios Nuestro Señor y descargo de la conciencia real, así lo mandé, como lo pido, que es justicia, y en lo necesario.

- Fray Juan de Salas (rúbrica)³

El gobernador tomó manos en el asunto y el 4 de abril de 1656 dictó auto donde les recordaba a los encomenderos la petición hecha en 1626. En la nueva disposición también se incluía a las haciendas dentro de la jurisdicción de Monterrey, la villa de Cadereyta y el valle del Pílon, y se especificaba que tenía un año para construir por su cuenta una ermita de doce varas de largo, seis de ancho y cuatro de alto con sus morrillos o viguetas⁴, con ventanas y puertas y aclaraba que se aplicaría la pena de cien pesos a quien no cumpliera la orden⁵.

Un año después el gobernador mandó realizar una visita a las haciendas para ver el avance en la construcción de las capillas constatando que las únicas haciendas que tenían terminada su capilla eran las de Santa Catarina y Santo Domingo.



[...]en la estancia de Santo Domingo, que es de Juan Cavazos halle para dicha ermita dedicado un aposento, todo de adobe, de hueco de seis varas y de largo, poco más de diez, con dos ventanas y alto suficiente, puerta de madera y lapas para la dicha ermita y el techo todo de morrillo, madera terrado.

[...] en la estancia de Santa Catalina, que es de Juliana de Quintanilla, viuda del capitán Lucas García visité la fábrica de la ermita y la hallé en la obra, con alto formato enmaderada y cubierta de terrado, y que ha mucho tiempo se celebra misa en ella (hay difuntos enterrados) y tiene ventanas y dos puertas de madera, cerrada con candado y llave.⁶



En las demás la construcción estaba en proceso, algunas con sus paredes, ventas y puertas terminadas y en otras solo los cimientos⁷, en todas ellas los dueños se justificaban aludiendo que por la seguía registrada en esos años y por la falta de peones no las habían terminado, pero que las terminarían cuando mejorara la situación⁸. Al año siguiente se realizaría una nueva visita con los mismos resultados y pesar de las justificación dada por los hacendados fueron multados con doscientos pesos.⁹

Para la década de los sesenta la ermita en la hacienda de San Nicolás del Topo del capitán José de Ayala ya estaba terminada, esto por un escrito de fray Juan de Sala fechado el 8 de enero de 1662 donde afirma el haber bautizo a 65 naturales teniendo como padrino a el mismo capitán y su hijo Lorenzo de Ayala, en el mismo documento menciona el entierro en el mismo año de los que murieron por una epidemia de viruela y que fueron enterrados en el camposanto de la capilla.

[...] quedaron con sus mujeres, que son las mismas que tenían en su gentilidad, por no haber hallado impedimento que fuese contra el derecho divino, ni natural, con asistencia personal mia, reconociendo sus consentimientos y advertidos en la fuerza del sacramento que hacían, les confirmé en el matrimonio y di las bendiciones nupciales.... Así mismo, certifico que todos los más que contiene este asiento y particularmente los del año de sesenta y dos, en la peste general que hubo, de viruela fallecieron y están enterrados en la capilla que sirve en la dicha hacienda de San Nicolás del Topo, y que el dicho capitán Josepeh de Ayala, me pagó las observaciones que pertenecieron a este convento, y que de ello conste, lo firmo en dicho día mes y año.

-Fray Juan de Salas (Rubricas)¹⁰.

De la única capilla que se tiene evidencia de cómo era en su interior es la construida en la hacienda de Santo Domingo de Juan Cavazos, en su testamento fechado en 1681 menciona el tener en su hacienda una capilla donde se dice misa, con dos ornamentos, dos aras, misal y cáliz, campana y campanilla y cuatro cuadros de diferentes hechuras de santos, y una imagen de bulto de Nuestra Señora¹¹. Este es el único testimonio de una capilla de esta época.

Los misioneros continuaron con sus quejas solicitando a los gobernadores y hacendados la necesidad de contar con capilla para la propagación de la fe cristiana. Poco a poco lo fueron consiguiendo y para finales del siglo XVII las haciendas que tenían capilla terminada en el Valle de las Salinas eran: hacienda Real de las Salinas, Hacienda San Antonio del Carrizal, Hacienda de San Juan Bautista de la Pesquería Grande, Hacienda de San Francisco; en las cercanías de Monterrey en la hacienda de San Bernabé del Topo, Hacienda de San Diego, Hacienda de Santo Domingo, Hacienda de San Nicolás del Topo, Hacienda San Pedro de los Nogales, Hacienda de Santa Catalina, y en el Valle del Guajuco.

En los primeros libros parroquiales de la catedral de Monterrey que abarcan los años de 1667 a 1678 están registros a partir de 1668 bautizos y matrimonios en las capillas de las haciendas de San Juan Bautista de la Pesquería, de Santo Domingo, de San Francisco y Valle de las Salinas. El primer bautizo asentado es del 11 de junio de 1668 en la capilla de la hacienda de la Pesquería Grande y pertenece a un hijo de Diego Gar-

cía de Sepúlveda y de Helena de la Garza, que bautizaron con el nombre de Diego, y el primer matrimonio es del 1 de marzo de 1669 en la misma capilla contrayendo nupcias Nicolás Treviño y María de Rentería con dispensa de 4do. Grado de sangre.

Estas capillas que fueron edificadas para doctrinar a los indígenas, fueron abandonadas, probablemente por la extinción de la mayor parte de los grupos indígenas de la región que sufrían frecuentemente epidemias de viruela o de sarampión, otro de los motivos fue el mestizaje que se fue dando, también las grandes mercedes otorgadas a los primeros pobladores del Valle fueron repartidas entre los herederos convirtiéndose al paso del tiempo en comunidades. De estas primeras capillas solo subsiste hasta la actualidad la capilla de la hacienda de San Pedro de los Nogales en el actual municipio de San Pedro¹².

Para el siglo XIX la mayoría de estas antiguas haciendas del Valle de las Salinas después de la promulgación de la independencia lograron conseguir la categoría de villas y solicitarían permiso para la construcción de una nueva capilla.

¹ Con este nombre eran llamados los indígenas que preparaban misioneros para que les ayudaran a enseñar el catecismo y dirigían la oración en ausencia de los misioneros.

² Archivo Municipal de Monterrey (en adelante AMM) Ramo Civil Vol. 7 Ex 17 1656

³ Idem

⁴ Archivo Histórico de Monterrey – Protocolos V2 E1 F21 No. 13 (28 de septiembre de 1643)

⁵ Una Vara equivale a .83 metros, esto es que las capillas serían de 9.96 metros de largo por 4.98 de alto y 3.32 de alto.

⁶ AMM. Ramo Civil Vol. 7 Ex 17 1656

⁷ Idem

⁸ La Haciendas que tenían la capilla sin terminar eran, los Nogales, San Marcos, San Diego, San Antonio, San Nicolás del Topo, Lermas, la Estancia de San Nicolás, hacienda de Sebastián García y la del Capitán Juan de Zavala.

⁹ AMM, Ramo Civil Vol. 7 Ex 17 1656

¹⁰ A.M.M, RAMO CIVIL, Vol. 7, Exp. 12 1656

¹¹ AMM, CIVIL VOL 12, EXP 13. 1662

¹² AMM Protocolos. VOL 4 EXP 1 1681

bitá -
cora

nueva era